

Las comunicaciones
oficiales de V.E. fechas
7 y 12 del presente me
sorprenden algun tanto
con especialidad la últi-
ma que dice relación
y cita las ordenanzas
cominando con la res-
ponsabilidad de las mis-
mas por no haber asu-
tido a la junta que
V.E. tuvo a bien conde-
sar según fuere para
los 11 de la mañana
del 11 del presente.

La comunicacion
que me hizo por el
electo a V.E. en tres



del girel cursa, man
festando se encontraba
el que dice en los ba
nos de Armadillo, y que
llegó tres días mas tar
de; bastaba con este pa
ra que la Exma. Dije
tacion se dirigiera al
suplente en cumpli
miento de las ordena
zas 6, 51, y 53; fuer
consuetudinaria.

Las multas de fue
ro, no disminuyen ni
aumentan los impedi
mentos físicos que se
padece, pero si y
siempre no dejan ha

33

ten efectiva la asistencia,
y al padecimiento
de presente, le sigue su
cuarentena de rigor,
según encargo de Don
Leon Principe, y Don
Maximiliano Salas,
medicos y directores
de los Baños de Atocha,
y de este partido.

Finalmente estas
son las causas, y
no otras, las de no ha-
ber asistido, como he
hecho siempre con
puntualidad (como V. E.
no ignora) rogando
al propio tiempo reserva



disponer la citación
de comparecencia al
suplente D. Indalecio
Rincón.

Lo que comunico a
V. E. para los fines
que crea conseq.^{tes} y
oportunos.

D. que a V. E. m.
D. Villaverde
Setiembre 13 de 1873
Laciana de Aragón

Excmo Sr. D. Juan Gál.
de Alava
Victoria